



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## Resolución Directoral Regional N° 00238 -2025-GRH/DRE

Huánuco, 24 ENE 2025

### VISTOS:

El documento N° 5516298 (expediente N° 3288613) y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de cinco (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos y escuelas de Educación Superior públicos y privados, nacionales y extranjeros, que forman parte de la etapa de Educación Superior, con excepción de las escuelas e institutos superiores de formación artística;

Que, según el Artículo Primero literal C. de la Resolución Directoral Regional N° 02774 de fecha 12-06-2007, se resolvió inscribir a partir de dicha fecha el Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por el Instituto Superior Tecnológico Privado “Isabel La Católica” del distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, a doña CONDEZO FUESTER, Yanet Yessile con registro N° 000935-A-DRE-HCO.

Que, doña **Yanet Yessile CONDEZO FUSTER**, identificada con DNI N° 44490102, solicita la rectificación de su apellido materno en la RDR N° 02774 en la cual erróneamente se consignó como **FUESTER**; adjuntando para el efecto en copias: su DNI, su Título Profesional Técnico y la resolución recurrida;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS en el Art. 212. numeral 212.1, establece “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado por la Oficina de Secretaria General del Órgano de Dirección de la Sede Regional de Educación Huánuco;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Directoral N° 0592-2010-ED y en uso de las



facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2012-ED la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GRH/GR;

**SE RESUELVE:**

**1° RECTIFICAR**, los alcances del Artículo Primero literal C. de la Resolución Directoral Regional N° 02774 de fecha 12-06-2007, que resolvió inscribir a partir de dicha fecha el Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por el Instituto Superior Tecnológico Privado "Isabel La Católica" de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, a doña **CONDEZO FUSTER, Yanet Yessile**, con registro N° 000935-A-DRE-HCO, sólo en lo que respecta al apellido materno

- DICE : FUSTER. 88500
- DEBE DECIR : FUSTER

Consecuentemente los apellidos y nombres, quedan redactados de la forma siguiente: **CONDEZO FUSTER, Yanet Yessile**; quedando subsistente lo demás del contenido de la recurrida.

**2° TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Isabel La Católica" de Amarilis, a la interesada y a los demás órganos internos de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

**Regístrese y Comuníquese**



Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO

